



Santiago, 10 de diciembre de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

**HECHO ESENCIAL**

**Inversiones CMPC S.A.**

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el artículo 10º inciso segundo, ambos de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted, en carácter de información esencial, que en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2025, el directorio de Empresas CMPC S.A., sociedad matriz de Inversiones CMPC S.A. (la “Compañía”) acordó aprobar la “Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales” (la “Política”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La Política se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social y en el sitio web de la sociedad matriz, [www.cmpc.com](http://www.cmpc.com).

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rafael Cox Montt  
Fiscal Corporativo  
Inversiones CMPC S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Representante de los Tenedores de Bonos – Banco Santander